

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1000/0000/18/0045/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, rodeada de jardín, situada en el término municipal de Fontrubi, dentro del perímetro de la unidad de actuación número 2 «Can Colomer». Consta de planta baja y planta primera. Tiene una superficie solar de 286 metros cuadrados. En planta baja contiene garaje, distribuidor, baño, cocina y salón-comedor; y en planta alta primera, distribuidor, cuatro dormitorios, un baño y dos terrazas. La superficie total construida de la planta baja es de 100 metros 92 decímetros cuadrados, de los cuales 25 metros 74 decímetros cuadrados son de garaje, y la superficie construida total de la planta primera es de 69 metros 20 decímetros cuadrados, y toda la vivienda tiene una superficie útil de 104 metros 40 decímetros cuadrados y construida de 139 metros cuadrados, aparte de los 25,74 metros cuadrados de garaje. Las terrazas de la planta primera miden 22 metros 20 decímetros cuadrados una y 20 metros cuadrados la otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés en el libro 27 de Fontrubi, folio 154, finca número 1.719, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 17.350.000 pesetas.

Vilafranca del Penedés, 8 de junio de 2000.—La Secretaria.—41.322.

ZAMORA

Cédula de notificación y citación

En los autos de juicio ejecutivo número 90/00, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora, promovido por «Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito», frente a «Contratas Fernández Álvarez, Sociedad Limitada»; doña Delia Regidor Ríos, don José Fernández Álvarez, don Manuel Fernández Vaquero y herencia yacente y desconocidos e ignorados herederos de doña María Dolores Álvarez Ramos, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaría judicial doña Belén Iglesias Refoyo.

En Zamora a 6 de junio de 2000.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, se tiene por evacuado el requerimiento efectuado y, conforme se solicita en escrito de fecha 24 de abril de 2000, se tiene por dirigida la acción contra los ignorados y desconocidos herederos y herencia yacente de doña María Dolores Álvarez Ramos; y dado su ignorado paradero, cítese a los mismos de remate por medio de edictos, concediéndose a los demandados el plazo de nueve días para personarse en forma y oponerse a la ejecución, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sobre los bienes que se interesan.

Y para su efectividad, expídanse los oportunos edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», despachos que se entregarán al Procurador actor para cuidar de su diligenciamiento.

Lo que así se propone y firma.—Doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de herencia yacente y desconocidos e ignorados herederos de doña María Dolores Álvarez Ramos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación.

Zamora, 6 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.327.

ZAMORA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con CIF A 37000163, contra doña María Teresa Martín Pozo, con documento nacional de identidad número 11.941.120, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, tasados en la cantidad de 18.000.000 de pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4835/0000/18/0143/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Rústica hoy urbana, número 517-1 del plano general de concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal secano, al sitio del Juncal, Ayuntamiento de Morales del Vino, que linda: Norte, don Julio de Mena Martín (finca 533), y don Amado García González (finca 518), este y sur, camino de El Perdigón, y oeste, don Julio de Mena Martín (finca 533).

Tiene una superficie de 25 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.842, libro 52, folio 29, finca 4.761.

Zamora, 21 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.305.

ZAMORA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con CIF A 37000163, contra doña María Teresa Martín Pozo, con documento nacional de identidad número 11.941.120, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, tasados en la cantidad de 18.000.000 de pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4835/0000/18/0143/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 54/1997, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Marcial José Bibián Fierro, en representación de la entidad «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra don Atilano Alastuey Auria y doña Araceli Monteagudo Grimal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados: 96,15896 por 100. Vivienda unifamiliar sita en la calle Tiras, sin número, del término de Luna (Zaragoza), compuesta de planta baja, alzada y corral, finca número 4.214, inscrita al tomo 1.681, libro 66 de Luna, folio 176.

Valor de la misma: 7.500.000 pesetas (siete millones quinientas mil pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, el día 7 de septiembre de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en plaza del Pilar, número 2, de Zara-